



MINISTERIO DE
HACIENDA



RESOLUCIÓN INTERNA N° 03

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN PARA EL AÑO 2015

Asunción, 09 de enero de 2015

VISTO:

La Ley N° 109/1991 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990, "Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda" y sus modificaciones;

La Resolución MH N° 265/2014 "Por la cual se aprueba la Nueva Estructura Orgánica de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio y su correspondiente Manual de Funciones";

La Resolución MH N° 267/2014 "Por la cual se aprueba el Plan Estratégico de la Subsecretaría de Estado de Tributación para los ejercicios fiscales 2014 a 2018";

El Decreto N° 22/2013 "Por el cual se nombra a la Señora Marta Beatriz González Ayala como Viceministra de Tributación del Ministerio de Hacienda"; y,

CONSIDERANDO: Que el equipo de trabajo de la Coordinación de Desarrollo Institucional ha elevado una propuesta de Plan Operativo para el Ejercicio 2015 elaborado y consensado con las distintas direcciones y coordinaciones de la SET; que contempla las actividades, líneas de base, metas e indicadores vinculados a los objetivos estratégicos previstos en el Plan Estratégico de la SET que fuera aprobado por Resolución del Ministro de Hacienda.

Que el Plan Operativo constituye la herramienta necesaria para identificar las actividades y tareas que deben llevarse a cabo para alcanzar los objetivos estratégicos que conlleven a cumplir con la misión de la SET.

Que por ello es necesario contar con un Plan Operativo Institucional que contemple las actividades estratégicas que serán desarrolladas por la SET en el año 2015 y que se encuentren vinculadas a los ejes estratégicos en lo que respecta a recaudación, controles tributarios y desarrollo institucional.



Mónica Acuña Ruiz Díaz, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
S/ Res. M.H. N° 273/14

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE
HACIENDA



Mónica Acuña Ruiz Díaz Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
Resolución N° 273/14
Gabinete del Ministro
Dpto. de Gestión
GOBIERNO NACIONAL
Proyendo juntos Un nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN INTERNA N° 03

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN PARA EL AÑO 2015

Que conforme la Resolución MH N° 265/14 la Viceministra de Tributación cuenta con amplias facultades para aprobar o dictar disposiciones internas que faciliten y garanticen el cumplimiento de los objetivos de la SET.

Que la Dirección de Planificación y Técnica Tributaria se ha expedido en los términos del Dictamen DJGI N° 3/2015.

POR TANTO,

LA VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN

RESUELVE:

Art. 1°- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POA) de la SET para el ejercicio 2015, cuyo contenido se detalla en el Anexo I que forma de esta Resolución.

Art. 2°- La Coordinación de Desarrollo Institucional (CDI) será la dependencia encargada de efectuar el seguimiento y el monitoreo del POA, de manera coordinada con las distintas dependencias.

A tal efecto, la CDI deberá definir a más tardar para el 30 de enero de 2015 los procedimientos para llevar adelante dicha tarea.

Art. 3°- A fin de facilitar el cumplimiento de lo señalado en el artículo anterior, las Direcciones de la SET, así como las Coordinaciones y los Departamentos del Staff, en adelante nivel gerencial; deberán comunicar en un plazo máximo de 5 (cinco) días a partir de la vigencia de la presente Resolución, la designación de 2 (dos) funcionarios que actuarán como enlaces con la CDI, en carácter de titular y alterno respectivamente.

Los mismos serán responsables de verificar el estado de cumplimiento del POA de sus respectivas dependencias, de recabar las informaciones necesarias para determinar el nivel de avance logrado y de remitir hasta el quinto día de cada mes o el siguiente día hábil dichos reportes a la CDI, la cual deberá compilar las informaciones, elaborar el reporte consolidado y elevar a conocimiento de la máxima autoridad y del nivel gerencial a más tardar el décimo día de cada mes o el siguiente día hábil.

Art. 4°- La revisión y la evaluación del cumplimiento de las metas se realizarán trimestralmente entre la Máxima Autoridad institucional y el nivel gerencial.

En casos excepcionales, podrán efectuarse modificaciones y/o ajustes a las metas y a los indicadores definidos en el POA, siempre que los



MINISTERIO DE
HACIENDA



RESOLUCIÓN INTERNA N° 03

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN PARA EL AÑO 2015

motivos fueren debidamente justificados y hayan sido aprobados por la Viceministra de Tributación.

Art. 5º- Las líneas de base de los indicadores y las actividades que serán desarrolladas con miras al cumplimiento de las metas establecidas en el POA deberán ser presentadas por la CDI a la Máxima Autoridad institucional, a más tardar el 20 de enero de 2015; en base a lo proveído por las dependencias responsables de cada uno de los indicadores.

Art. 6º- Las Direcciones, las Coordinaciones y los Departamentos del Staff, deberán formular su correspondiente propuesta de POA para el año 2016, en función a los lineamientos emanados del Plan Estratégico SET 2014-2018 y elevarlos a consideración de la máxima autoridad institucional a más tardar el 30 de noviembre de 2015.

Art. 7º- Derogar la Resolución Interna N° 101/2014.

Art. 8º- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Fdo.: MARTA GONZÁLEZ AYALA
VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN



Mónica Acuña Ruiz Díaz, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
S/ Pres. M.H. N° 272/14

COPIA FIEL DEL ORIGINAL